

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO

ASUNTO: BASES REGULADORAS
POR LAS QUE SE CONVOCA
PROCESO SELECTIVO, EN EL MARCO
DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE
ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO
TEMPORAL, EN APLICACIÓN DE LA
LEY 20/2021 PARA LA REDUCCIÓN DE
LA TEMPORALIDAD MEDIANTE EL
SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS
POR EL TURNO LIBRE, PARA LA
COBERTURA EN PROPIEDAD DE UNA
PLAZA DE INGENIERO/A TÉCNICO/A
INDUSTRIAL, PERSONAL
FUNCIONARIO DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE CÁCERES.

Referencia:

Expediente: 2022/00036890Y

Unidad: Recursos Humanos

ANUNCIO

RESULTADOS PROVISIONALES DE LA VALORACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS, CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO EN EL MARCO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL, EN APLICACIÓN DE LA LEY 20/2021 PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS POR EL TURNO LIBRE, PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL, PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

El Tribunal Calificador del proceso selectivo en el marco del proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal, en aplicación de la ley 20/2021 para la reducción de la temporalidad mediante el sistema de concurso de méritos por el turno libre, para la cobertura en propiedad de una plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, en sesión celebrada el 28 de octubre de 2024, ha procedido a la valoración del concurso de méritos, consistente en la comprobación de la documentación aportada por los/as aspirantes y la aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y debidamente acreditados por los aspirantes, previsto en la Base Sexta de la convocatoria, siendo las calificaciones provisionales las que a continuación se detallan:

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	SERV.PRESTADOS	OTROS MÉRITOS	TOTAL
****4035D	EXPÓSITO SÁNCHEZ DAVID	0	13,2	13,2
****1103D	GUTIÉRREZ PICAPIEDRA J.MANUEL	15,75	20	35,75
****0928T	PLATA DONCEL, FELISA	80	20	100
****7662C	RUBIO HERNÁNDEZ, JORGE	43,25	20	63,25

Lo que se hace público para general conocimiento, indicando que las aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles para efectuar reclamaciones ante dicho Tribunal, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

En el supuesto de que no existan reclamaciones, este Anuncio provisional se elevará a definitivo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, el día de la fecha electrónica.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL